



San Miguel de Tucumán, **28 AGO 2018**

VISTO el Expte. N° 45086-98 por el cual la Facultad de Arquitectura y Urbanismo solicita homologación del plan de estudios y título emitido por la carrera de posgrado MAESTRÍA EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA SUPERIOR con el de la carrera *MAESTRÍA EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA EN EL NIVEL SUPERIOR*; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera fue creada mediante resolución N° 1346-98 de este Cuerpo, con la denominación de **Magister en la Enseñanza de la Matemática Superior**;

Que mediante resolución rectoral N° 495-06, *ad referendum* del H. Consejo Superior y convalidada por resolución N° 697-HCS-06, y su posterior aclaratoria N° 1390-HCS-08, se modificó el nombre de la misma, en circunstancias de encontrarse la carrera en proceso de acreditación ante la CONEAU y por sugerencia de ésta, el que pasó a ser **Maestría en la Enseñanza de la Matemática en el Nivel Superior**;

Que mediante resolución N° 893-HCS-06 se reformuló la carrera en vistas de incorporar las recomendaciones efectuadas en el proceso expuesto, modificando la estructura de su plan de estudios, versión que obtuvo acreditación por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) mediante resolución N° 294-06, y que cuenta con Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de su Título, aprobada mediante resolución N° 1248-12 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que la Secretaria de Posgrado, Investigaciones y Ciencia y Técnica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, expone la situación de alumnos inscriptos en la Maestría en su versión previa a la reformulación, en instancias en que la carrera no se encontraba acreditada y que se encuentran en situación de efectuar la defensa de sus tesis, así como de otros ya graduados en espera de la emisión de su título, y se aclara al respecto que tal versión de plan 98 cuenta ya con más de 40 egresados, y que la carrera se encuentra actualmente inactiva en su dictado;

Que atento a esto, se solicita la homologación del título "*Magister en la Enseñanza de la Matemática en el Nivel Superior*" que ofrece la carrera de posgrado MAESTRÍA EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA EN EL NIVEL SUPERIOR, reformulada


LIC. ADRIAN G. MORENO
L. R. C. R.
Despacho Consejo Superior
U.N.T.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



mediante resolución N° 893-06, con Reconocimiento Oficial y Validez Nacional aprobada mediante resolución N° 1248-12, con el título "*Magister en la Enseñanza de la Matemática Superior*", ofrecido por la misma carrera en su plan 98, previo a su reformulación y acreditación;

Que lo propuesto tiene como objeto permitir concluir sus estudios a todos aquellos alumnos que habiéndose inscripto en la versión no acreditada de la carrera, avanzaron en sus estudios hasta instancias finales, así como recibir su diploma a los graduados de la misma que por éste motivo no lo obtuvieran aún;

Que corre agregada la comunicación vía correo electrónico entre la Secretaría de Posgrado, Investigaciones y Ciencia y Técnica de esa Casa de Estudios con el Codirector de la carrera, el Dr. Guillermo Antonio Pérez Pantaleón, quien avala la propuesta de homologación y autoriza a la dependencia de posgrado a realizar las gestiones pertinentes;

Que la Comisión de Enseñanza, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura aconseja dar lugar a lo solicitado, por lo que mediante resolución N° 12-18 se da curso al trámite;

Que en reuniones mantenidas entre el Consejo de Posgrado y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNT durante el año 2017, en vistas de dar soluciones a las diversas situaciones planteadas respecto a la emisión de títulos, consultada que fuera la aplicación de este proceso surgido como propuesta de solución por parte de esta Secretaría, se indicó que la homologación de títulos era la vía administrativa idónea en todos los casos en que cupiera tal posibilidad;

Que atento a la normativa ministerial vigente, conforme a lo establecido por el artículo N° 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, el artículo N° 4 de la resolución Ministerial N° 206-97 y la resolución Ministerial N° 51-10 y los artículos 2° y 3° de la resolución Ministerial N° 4600-17, y considerando además que por resolución rectoral N° 212-17, Artículo 1°, se dispone la incorporación en el texto de los diplomas de todos los grados académicos, del número de la resolución Ministerial que otorga el Reconocimiento Oficial y Validez Nacional al Título que se expide, el Consejo de Posgrado considera que debe instrumentarse en función de dar soluciones al estado de situaciones planteadas, en vistas de poder aplicar correctamente lo establecido;


LIC. ADRIAN G. MORENO
Despacho Consejo Superior
U.N.T.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado y de acuerdo a la votación efectuada;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMÁN**

-En sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la homologación del plan de estudios y el título "*MAGISTER EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA EN EL NIVEL SUPERIOR*" que ofrece la carrera de posgrado MAESTRÍA EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA EN EL NIVEL SUPERIOR de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con Reconocimiento Oficial y Validez Nacional aprobada mediante resolución N° 1248-12, con el título "*MAGISTER EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA SUPERIOR*", ofrecido por la misma carrera en su plan 98, previo a su reformulación y acreditación, atento a lo expuesto en el exordio del presente acto resolutivo.-

ARTÍCULO 2º: DETERMINAR que el título a expedirse sea el de *MAGISTER EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA EN EL NIVEL SUPERIOR*.-

ARTÍCULO 3º: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad a todos sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°: **0323 2018**
s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.